

## RESOLUCIÓN

Nº 13000 25 OCT 2018

Por la cual se modifica el artículo tercero de la Resolución 9493 del 31 de agosto de 2016.

**EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de la facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 11 numeral 3, 13 numeral 1 y 19 del Decreto 2723 de 2014 y artículo 5 del Decreto 1672 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 1672 de 1997, se establece que el *"fondo será administrado por el Superintendente de Notariado y Registro, quien podrá delegar esta función en el Secretario General, con la asesoría de un Consejo Integrado por: El Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado quien lo presidirá; un Notario de Tercera Categoría, o su suplente, elegido por los de su misma categoría. El Consejo adoptará su propio reglamento para la toma de decisiones."*

Que mediante Resolución 9493 del 31 de Agosto de 2016, se establecieron los parámetros para el proceso de elección del representante de los Notarios de Tercera Categoría ante el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado, para un periodo de dos (2) años.

Que en el artículo tercero de la Resolución 9493, se consagró que la votación para la designación del representantes de los notarios de tercera categoría y su suplente ante el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial de notariado se llevará a cabo el décimo día hábil, una vez publicada la lista de inscritos, a partir de las ocho de la mañana (8:00 am) y hasta las (5:00 pm).

Que se considera necesario y conveniente ampliar el plazo de la votación para la designación antes mencionada.



GDE – GC – FR – 02 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Nº 13000

25 OCT 2018

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese el artículo tercero de la Resolución 9493 del 31 de agosto de 2016.

El artículo tercero de la resolución 9493 del 31 de agosto de 2016 quedará así:

*"ARTICULO TERCERO: Votación. La votación se llevará a cabo el décimo quinto día hábil, una vez publicada la lista de inscritos, a partir de las ocho de la mañana (8:00am) y hasta las cinco (5:00pm)."*

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 25 OCT 2018

Dada en Bogotá D.C a los



**RUBÉN SILVA GÓMEZ**  
Superintendente De Notariado Y Registro

Revisó: Daniela Andrade Valencia  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jesús Pimienta Cotes  
Abogado, Oficina Asesora Jurídica



GDE - GC - FR - 02 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

### Cronograma Elecciones 2018

Representante de los notarios de tercera categoría ente el Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado.

Cronograma		
Actividad	Inicio	Fin
Publicación del Aviso de Convocatoria y plazo para inscripción de candidatos (diez días hábiles a partir de la publicación del aviso)	Miércoles 26/09/2018	Miércoles 10/10/2018
Publicación de Candidatos (Al segundo día hábil siguiente al vencimiento del plazo para inscripción)	Viernes 12/10/2018	
Votación (Al décimo quinto día hábil de la publicación de la lista de inscritos. Resolución 13000 de 2018)	8:00 a.m. del Martes 06/11/2018	5:00 p.m. del Martes 06/11/2018
Escrutinio (El día hábil siguiente a la votación)	Miércoles 07/11/2018	
Acta de escrutinio y declaración de elección de representante	Miércoles 07/11/2018	



GDE – GC – FR – 02 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)